



a&f

ÉPOCA II: abril/junio 2026

Auditoría&Finanzas

EDICIÓN DIGITAL No. 26 (216)

El futuro ya es inteligente



Sostenibilidad empresarial en la era de la inteligencia artificial:

Un enfoque ético para la profesión contable

Emiliano Zamora Salvador / Karen Paola López Arrevillaga

**Problemas y Experiencias en la Adopción de la NIIF
para las PYMES en la compra y venta de inmuebles
en propiedad horizontal en Guatemala. Parte II**

Lic. Mibzar Castañón Orozco- CPA





ÉPOCA II: abril/junio 2026

Auditoría&Finanzas

EDICIÓN DIGITAL No. 26 (216)

Los artículos publicados en la revista Auditoría y Finanzas (a&f), órgano divulgativo del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (Igcpa), son responsabilidad exclusiva de sus autores y reflejan sus opiniones personales. La revista no se hace responsable de la interpretación y uso que los lectores puedan hacer de la información contenida en los mismos. Se autoriza la reproducción parcial o total de los contenidos, siempre y cuando se cite de manera clara y completa la fuente original, indicando el autor, el título del artículo, el nombre de la revista (Auditoría y Finanzas), que se trata del órgano divulgativo del Igcpa y la fecha de publicación. La reproducción de los artículos no implica la aprobación por parte de la revista o del Igcpa de las opiniones expresadas en los mismos. Cualquier consulta relacionada con los contenidos de los artículos deberá dirigirse directamente a los autores.

Los artículos tomados de otras fuentes, que se citan en el artículo, requieren, para su reproducción, de la anuencia de los autores y medios originales.

Auditoría y Finanzas es una revista trimestral editada por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.

MIEMBRO DE AIC, IFAC, CILEA Y GLENIF

Junta Directiva 2026 - 2027

Lic. Mario Eduardo Espinoza Barrera
Presidente

Licda. Jazmin de María López Portillo
Secretaria

Lic. José David López Morales
Vocal I

Licda. Ofelia del Carmen Gutiérrez
Vocal III

Lic. Mario Roberto Coyoy González
Vicepresidente

Lic. Marco Vinicio Vásquez Crispín
Tesorero

Lic. Byron René González Álvarez
Vocal II

Lic. Alex Ronaldo Esquivel Rodríguez
Vocal suplente

Consejo Editorial

Lic. Victor Gaudencio Pérez Arévalo
Coordinador

Lic. Álex Eduardo Chay Hernández
Secretario

Lic. José Raymundo Rodríguez Estrada
Vocal

Lic. Byron René González Álvarez
Delegado de JD

Lic. Angel Carlos García Monge
Subcoordinador

Licda. Astrid Marilu Santiago de León
Secretaria

Dr. Mario Roberto Zamora Molina
Vocal

Licda. Ofelia del Carmen Gutiérrez
Delegado suplente de JD



6a. avenida 0-60, zona 4, Gran Centro Comercial Zona 4, Torre Profesional I, oficina 603.

Tels. 2296-1308 y 2296-1309

5182-4313

<http://igcpa.org.gt/>

CONTENIDO

04 Editorial

05

Sostenibilidad empresarial en la era de la Inteligencia Artificial: Un enfoque ético para la profesión contable.

Estudiantes Emiliano Zamora Salvador y Karen Paola López Arrevillaga

08

Entrevista con los estudiantes ganadores del segundo lugar en el concurso de ponencias del CLECPA 2025

10

Problemas y experiencias en la adopción de la NIIF para las PYMES en la compra y venta de inmuebles en propiedad horizontal en Guatemala Parte II

Lic. Mibzar Castañón Orozco- CPA

18

Internet de las cosas y derechos digitales

Dr. Edgar Mendoza. / Lic. Estaymer Mendoza.

23

Importancia del Derecho Financiero.

Dr. Erick Santiago

26

Inteligencia artificial en auditoría de estados financieros

Comisión de Normas de Auditoría IGCPA

30

Celebración día de la Madre

31

Noticias

EDITORIAL

El tiempo avanza más rápido de lo que percibimos, especialmente cuando se está ocupado o “entretenido” en algo que nos apasiona y nos absorbe; como que nada, nuestra revista llega al número continuo 216. Considerando que se publica cuatro veces al año son entonces 54 años de publicación continua, por lo menos cinco o seis generaciones de contadores públicos y auditores que han hecho posible esto, por medio del Igcpa, su *alma mater* si cabe usar esta expresión para el caso.

Desde la primera publicación en papel, que llegó hasta la revista número 190 y ahora con 26 ediciones en formato electrónico, sigue publicándose con la misma ilusión que se puede apreciar desde los primeros números, con información actualizada sobre finanzas, impuestos, administración, tecnología, etc., actualmente migrando a los medios digitales.

Esto nos sitúa en marzo del año 1972, fecha de nuestra primera revista, año en que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en agosto, también empieza a editar su revista, antes de eso: *Chartered Accountants* de Australia y Nueva Zelanda (1929), *Journal of Accountancy* de Estados Unidos (1905) y *CA Magazine* de Reino Unido (1897), por citar algunas que han permanecido.

Por tal razón nos sentimos agradecidos y maravillados por la constancia y dinámica de los profesionales que, durante todo este tiempo, a través de múltiples generaciones, han logrado mantener presente una publicación de esta naturaleza, en un ambiente en donde surgen y se han dejado de publicar muchas otras.

Esta revista es un patrimonio que debemos cuidar y por lo mismo adaptar a nuestros tiempos, pues su permanencia nos da una idea muy clara de lo importante de nuestra profesión, de la enorme capacidad de persistencia y resiliencia, pero también de enorme riqueza intelectual que ha existido y existe en la práctica profesional de los contadores públicos.

No dudamos que nuevas generaciones de contadores públicos y auditores seguirán publicando la revista por medio del Consejo Editorial, donde podrán compartir sus experiencias y conocimientos, pues éstos no se agotan al compartirlos, más bien aumentan y trascienden, y esa es la finalidad de nuestra revista.

Sostenibilidad empresarial en la era de la Inteligencia Artificial

Un enfoque ético para la profesión contable.

Resumen de la ponencia ganadora del segundo lugar en el IX Congreso Latinoamericano de Estudiantes CPA —CLECPA— septiembre de 2025.

Autores:

Karen Paola López Arrevillaga

Emiliano Zamora Salvador

Estudiantes de la Universidad Autónoma de Chiapas

Introducción

La presente investigación aborda una de las tendencias más relevantes de la era digital: la integración de la inteligencia artificial (IA) en la contabilidad, con el objetivo de analizar cómo esta tecnología puede apoyar la sostenibilidad empresarial, mientras se garantiza la ética en la profesión contable. En un contexto donde la sostenibilidad es un pilar fundamental para las empresas, la IA representa tanto una oportunidad como un desafío. Este estudio busca proporcionar una visión clara de los beneficios, los retos y las implicaciones éticas del uso de la IA en la contabilidad, con el fin de promover un desarrollo sostenible y responsable en el ámbito profesional.

Objetivo general

Comprender cómo la inteligencia artificial puede apoyar la sostenibilidad en las empresas, considerando la importancia de la ética en la profesión contable.

Sostenibilidad empresarial

La sostenibilidad empresarial se define como la capacidad de las organizaciones para generar valor económico sin comprometer los recursos naturales ni el bienestar de las futuras generaciones. Este enfoque equilibra la rentabilidad financiera con la responsabilidad social y ambiental, integrando prácticas responsables en todas las áreas de la empresa. Según Elkington (1997), la sostenibilidad se basa en el “triple bottom line”, que considera las dimensiones económicas, sociales y ambientales.



Foto: Noticiero digital Noticias de Chiapas, <https://noticiasdechiapas.com.mx>

En el ámbito contable, la sostenibilidad se traduce en la necesidad de comunicar información transparente sobre los impactos de la organización en estas tres dimensiones. Los contadores son clave en garantizar la transparencia y la credibilidad de los informes financieros, contribuyendo a la confianza de los interesados.

Inteligencia artificial (IA)

La IA es el desarrollo de sistemas capaces de realizar tareas que requieren inteligencia humana, como el aprendizaje, el análisis y la toma de decisiones. Según Russell y Norvig (2021), la IA se compone de algoritmos que permiten a las máquinas percibir, razonar y actuar de manera autónoma. En el ámbito empresarial, la IA se ha convertido en una herramienta clave para optimizar procesos, reducir costos y mejorar la precisión de los informes contables.

En la contabilidad, la IA se aplica para automatizar tareas como la conciliación bancaria, la clasificación de transacciones y la generación de reportes, lo que agiliza los procesos y mejora la precisión. Sin embargo, su uso exige una supervisión ética para evitar malas prácticas y garantizar la transparencia.

Importancia de la sostenibilidad en la gestión contable

La contaduría desempeña un

papel fundamental en la implementación de la sostenibilidad, ya que registra y comunica información que refleja tanto los resultados financieros como los impactos sociales y ambientales. Según Gray (2010), el contador es un actor clave para garantizar la transparencia en la rendición de cuentas y la credibilidad de los informes corporativos. La incorporación de indicadores de sostenibilidad en los estados financieros permite a las empresas mostrar su compromiso con el desarrollo responsable, fortaleciendo la confianza de inversionistas, clientes y autoridades.

Riesgos y limitaciones de la IA en contabilidad

Aunque la IA ofrece beneficios significativos, su uso no es sin contras. Algunos de los principales riesgos incluyen:

- **Dependencia tecnológica:** La dependencia excesiva de sistemas automatizados puede llevar a errores o a decisiones basadas en datos no verificados.
- **Pérdida de empleos:** La automatización de tareas rutinarias puede afectar a los contadores, generando desconfianza y necesidad de adaptación.
- **Falta de transparencia:** Muchos sistemas de IA funcionan como “cajas negras”, dificultando la explicación de sus resultados.

Para mitigar estos riesgos, es fundamental que los contadores mantengan un rol activo en la supervisión de la IA, garantizando su uso bajo principios éticos y profesionales.

Ética profesional contable

La ética en la contaduría se define como el conjunto de valores, principios y normas que regulan el comportamiento del profesional. Sus principios clave incluyen:

- **Integridad:** Honradez en todas las relaciones profesionales.
- **Objetividad:** Impedir que prejuicios o intereses personales afecten las decisiones contables.
- **Competencia profesional:** Actualización constante en conocimientos y habilidades, incluyendo el uso de nuevas tecnologías.
- **Confidencialidad:** Protección de información sensible.
- **Comportamiento profesional:** Cumplimiento de leyes y normas vigentes.

La ética es esencial para la sostenibilidad empresarial,

ya que la confianza en los informes contables depende de la conducta ética de los profesionales. La IA, al ser una herramienta complementaria, debe ser utilizada de manera que no deje de lado el juicio humano, para garantizar una gestión sostenible y responsable.

Estos principios son esenciales para garantizar que la IA sea utilizada de manera ética y que los contadores puedan cumplir con sus responsabilidades.

Retos éticos derivados del uso de IA

El uso de la IA en la contabilidad plantea dilemas éticos complejos. Algunos de los principales retos incluyen:

- **Transparencia algorítmica:** La falta de explicación de los resultados generados por los sistemas de IA puede dificultar la comprensión de los procesos.
- **Privacidad de los datos:** La automatización exige un acceso masivo a información sensible, lo que requiere una gestión responsable de la privacidad.

Estos retos resaltan la importancia de que la ética sea el eje rector en la aplicación de la IA en la contabilidad, garantizando que los sistemas automatizados contribuyan a la sostenibilidad y no a la manipulación de datos.

Beneficios de la IA para la sostenibilidad empresarial

La IA puede ser una aliada en la sostenibilidad empresarial al mejorar la eficiencia en el uso de recursos, optimizar procesos y reducir costos operativos. Por ejemplo, los algoritmos de IA pueden analizar patrones de consumo energético y proponer medidas de ahorro, contribuyendo tanto a la reducción de costos como a la disminución de la huella ambiental. En el ámbito contable, la IA facilita la integración de indicadores ambientales y sociales en los reportes financieros, apoyando a las empresas a comunicar de manera más efectiva su compromiso con el desarrollo sostenible.

Casos prácticos de IA aplicada a la sostenibilidad

Existe una serie de experiencias donde la IA ha sido aplicada con éxito para promover la sostenibilidad. Algunas empresas han utilizado algoritmos para identificar riesgos ambientales en sus cadenas de suministro o para prever escenarios financieros asociados a la transición energética.

En la contaduría, el uso de softwares inteligentes para generar reportes integrados ha permitido a las organizaciones evaluar de manera simultánea su desempeño económico, social y ambiental, ofreciendo una visión más completa y responsable.

Riesgos de dependencia tecnológica en la sostenibilidad

Aunque la IA ofrece grandes oportunidades, una dependencia excesiva de esta tecnología puede ser riesgosa. La falta de supervisión humana en la interpretación de resultados puede llevar a errores significativos o a la toma de decisiones que prioricen la eficiencia sobre la responsabilidad social. Por ello, es fundamental mantener un equilibrio entre el uso de la IA y la supervisión ética del contador. La tecnología debe servir como herramienta de apoyo, sin reemplazar el juicio crítico que garantiza una gestión sostenible y responsable.

Impacto de la IA en la profesión contable

La IA está transformando la profesión contable, automatizando tareas rutinarias y mejorando la precisión de los informes. Sin embargo, su uso exige una supervisión ética y una adaptación profesional. Los contadores deben aprender a manejar estas tecnologías de manera responsable, integrándolas como complemento al juicio humano, para garantizar una gestión sostenible y ética en la contabilidad.

Conclusión

La integración de la inteligencia artificial en la contabilidad representa una oportunidad para mejorar la eficiencia y la precisión de los informes financieros, pero también plantea desafíos éticos que requieren atención especial. La sostenibilidad empresarial no puede ser un objetivo secundario, sino que debe ser un pilar fundamental en la gestión de las organizaciones. El papel del contador es clave en garantizar que esta tecnología se use de manera responsable, transparente y alineada con los principios éticos de la profesión. En un mundo digitalizado, la ética y la sostenibilidad no solo son requisitos, sino pilares que deben ser respetados para construir una economía responsable y sostenible.

Nota de la redacción: este resumen se realizó con ayuda de la aplicación Isidorus Hispalensis, sistema de gestión documental usando IA.



Entrevista con la estudiante ganadora del segundo lugar en el concurso de ponencias del CLECPA 2025

1. ¿Cómo surgió la idea de su investigación y qué los motivó a desarrollarla?

La idea de nuestra investigación nació al darnos cuenta de que la inteligencia artificial está transformando rápidamente la profesión contable, pero no siempre se habla del impacto ético y sostenible que esto implica. Nos motivó el interés por entender cómo podemos combinar la tecnología con la responsabilidad profesional, y como los contadores podemos adaptarnos sin perder los valores que caracterizan nuestra labor. Queríamos aportar una visión que promoviera el uso consciente, responsable y sostenible de la IA en el ámbito contable.

2. ¿Cuál fue el principal desafío que enfrentaron durante el proceso de investigación?

El desafío que enfrentamos durante la presente investigación fue más por el lado de coordinar tiempos y tareas con mi compañero, ya que ambos queríamos que el trabajo fuera de la más alta calidad.

3. ¿Qué aprendizaje o descubrimiento consideran más valioso de esta experiencia?

Aprendimos que la ética y la sostenibilidad no son temas opcionales, sino elementos esenciales para el contador del futuro. Además, esta investigación nos permitió fortalecer nuestras habilidades de análisis, colaboración y pensamiento crítico, así como comprender mejor el papel que podemos desempeñar para que la tecnología se utilice de manera responsable.

4. ¿Cómo describirían la experiencia de participar en el Congreso y presentar su trabajo ante el jurado?

Fue una experiencia emocionante y muy enriquecedora. Presentar nuestro proyecto ante un

jurado especializado en un evento internacional en Guatemala significó enfrentar nervios, pero también sentir un gran orgullo por lo que logramos. Nos permitió conectar con estudiantes y académicos que comparten intereses similares. Fue un espacio donde pudimos defender nuestras ideas, recibir comentarios valiosos y darnos cuenta del impacto que nuestra propuesta podía tener.

5. ¿Qué significa para ustedes haber sido reconocidos como ganadores de este concurso?

Ser reconocidos como ganadores fue un honor enorme y una confirmación de que el esfuerzo, la dedicación y la pasión por nuestro proyecto realmente valieron la pena. Este reconocimiento nos motivó a seguir trabajando en temas que contribuyan positivamente a la profesión contable y nos demostró que somos capaces de alcanzar metas importantes cuando nos comprometemos de verdad. Fue un logro que marcó un antes y un después en mi trayectoria académica.

6. ¿De qué manera creen que esta experiencia impactará su formación profesional o sus futuros proyectos?

Esta experiencia nos dio más seguridad para participar en nuevos proyectos, concursos y congresos. Creemos que esta vivencia se convertirá en un pilar importante para nuestro desarrollo profesional, porque nos permitió demostrar que podemos trabajar con temas de alto nivel y aportar ideas relevantes para el futuro de la profesión.

7. ¿Qué mensaje o consejo les darían a otros estudiantes interesados en participar en próximas ediciones del Congreso?

Nuestro consejo es que se atrevan. Que no teman investigar

temas nuevos o complejos, porque justamente ahí es donde nacen las ideas más valiosas. Participar en un concurso de este tipo no solo te ayuda a crecer académicamente, sino también a nivel personal. Les aconsejamos que se organicen bien, que investiguen con profundidad y que no tengan miedo de presentar sus ideas ante un jurado. Cada experiencia, gane o no, deja un aprendizaje enorme. Lo más importante es confiar en uno mismo y aprovechar cada oportunidad que se presente.



PROBLEMAS Y EXPERIENCIAS EN LA ADOPCIÓN DE LA NIIF PARA LAS PYMES EN LA COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN GUATEMALA

PARTE II



Lic. Mibzar Castañón Orozco- CPA

Beneficio fiscal para los desarrolladores de proyectos inmobiliarios

Con relación a las ventas que efectúan los desarrolladores de inmuebles en propiedad horizontal, el 21 de diciembre de 2013 fue publicado en el diario de Centro América, el Decreto No. 19-2013 del Congreso de la república de Guatemala, que incluye las Reformas a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto No. 10-2012 y fue adicionado el artículo 35 “A” el cual queda así:

“Artículo 35 “A”. Tratamiento especial para áreas y servicios comunes en proyectos inmobiliarios. Los desarrolladores de proyectos inmobiliarios de múltiples unidades que se constituyan conforme los regímenes de copropiedad, condominios u otras formas similares, podrán constituir entidades civiles o mercantiles, accionadas o no, que presten servicios a los propietarios, tales como mantenimiento, agua o conservación de áreas comunes, entre otros. El monto de la suscripción, asignación o traslado de las acciones o participaciones de dichas entidades, a los

adquirientes finales de los inmuebles del proyecto inmobiliario, sean realizadas por el desarrollador o un tercero, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del ingreso total del proyecto inmobiliario, el cual se establecerá en la fase de inicio del proyecto inmobiliario por el desarrollador, con la programación de obra al iniciar el proyecto inmobiliario, en la que incluya la proyección inicial de ingresos, la cual debe enviar o presentar juntamente con la declaración jurada anual que corresponda”.

Lo anterior origina lo que comúnmente conocemos como la regla del 70/30 en los inmuebles, es decir, que se tiene un ingreso por la venta del inmueble del 70% y por la suscripción, asignación o traslado de las acciones el 30% y continúa indicando el párrafo cinco del artículo 35 “A” que: “En ese sentido los ingresos totales del proyecto están constituidos por la sumatoria de los ingresos por las ventas de los inmuebles del mismo y el monto que representan las acciones o participaciones trasladadas a los adquirientes finales de dichos inmuebles”. (El subrayado no corresponde al texto original).

También el Decreto No. 19-2013 del Congreso de la república de Guatemala, incluye las Reformas a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto No. 37-92 y se reformó el numeral 6 del artículo 11, el cual indica que: “6. Las aportaciones al capital de sociedades, la suscripción, la emisión, la circulación, amortización, transferencia, pago y cancelación de acciones de todo tipo de sociedades y asociaciones accionadas,

así como sus cupones, excepto la suscripción, asignación o traslado de las acciones a los adquirentes finales de las unidades de proyectos inmobiliarios, de conformidad con el artículo 35 “A” del Decreto número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, las cuales sí están gravadas por este impuesto”.

Se concluye entonces que la suscripción, asignación o traslado de las acciones a los adquirentes finales de las unidades de proyectos inmobiliarios sí están afectos al pago del 3% de timbres fiscales sobre la base del total facturado y escriturado por los desarrolladores por la venta de las acciones. Dichas facturas o escrituras no cargarán el Impuesto al Valor Agregado del 12% en la primera venta y para el desarrollador de los proyectos inmobiliarios en ningún caso estará sujeta al Impuesto Sobre la Renta por Ganancias de Capital ni al Impuesto sobre la Renta de Actividades Lucrativas, es decir esta venta de las acciones está exenta del Impuesto sobre la Renta, lo que representa el beneficio fiscal para el desarrollador del proyecto.

Problema contable originado por el certificado de acción

Esto genera un problema contable en vista de que la factura y la escritura que recibe por el 30% del total de la adquisición del inmueble, está bajo el concepto de venta de acciones y recibe un certificado de las acciones de la Asociación Civil No Lucrativa Accionada sin valor y que le concede derechos para: a) Proponer, elegir y ser electos para optar a cualquier cargo en la Asociación, b) Participar con voz y voto en las sesiones de la Asamblea General, c) Mantenerse informado acerca de todos los asuntos que tengan relación con la Asociación y otros con relación a ejercer fiscalización, representar a otro, cumplir y hacer que se cumplan los estatutos, reglamentos y demás disposiciones adoptados por la Asociación. Generalmente estas asociaciones se constituyen para prestar servicios a los asociados, tales como mantenimiento de las áreas comunes y de acá proviene el problema que se identifica para el registro contable del certificado de la acción y la búsqueda de la solución en la adopción

o conversión de los estados financieros al marco de referencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para las PYMES.

Con respecto a las acciones de una empresa mercantil y a lo indicado en el Decreto No. 2-70 Código de Comercio del Congreso de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 99 al 131, regula lo relacionado a las acciones en una empresa mercantil, indicando que las acciones representan una parte alícuota del capital social de una sociedad anónima, representadas por títulos que servirán para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de los accionistas, siendo estos: a) el de participar en el reparto de las utilidades y del patrimonio resultante de la liquidación de la sociedad, b) el derecho preferente de suscripción en la emisión de nuevas acciones y c) votar en las asambleas generales. Lo anterior, genera la calidad de una inversión en acciones; sin embargo, los certificados de acciones que venden los desarrolladores, no dan derecho al reparto de las utilidades y del patrimonio resultante de la liquidación de las entidades civiles o mercantiles que constituyen para ese propósito.

La contingencia fiscal sobre esta compra de inmuebles, está con relación a la diferencia de criterio que se origina, respecto a que la Administración Tributaria, objete la depreciación que se calcula tomando en cuenta el valor pagado por el certificado de acción como parte del costo del inmueble.

2. PROBLEMAS Y EXPERIENCIAS EN LA ADOPCIÓN DE LA NIIF PARA LAS PYMES EN LA COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN GUATEMALA

Registro y presentación actual en estados financieros

La empresa que adquiere un inmueble en propiedad horizontal en Guatemala a un desarrollador inmobiliario, generalmente para sus oficinas y áreas de distribución (ofibodegas), recibe en la adquisición del

inmueble una escritura pública, que incluye la venta del inmueble por el 70% y el 30% por la venta de la acción y una factura por la compra del inmueble con el impuesto al valor agregado del 12% en la primera venta y una factura por valor de las acciones más el 3% de timbres fiscales, originando en sí el problema del registro contable y en la práctica y con base a la investigación realizada en cinco adquisiciones de inmuebles en propiedad horizontal de cinco diferentes desarrolladores, los registros contables de las empresas están bajo el registro contable de base fiscal, tal como se presenta a continuación.

El registro contable observado es el cargo neto sin impuestos de la compra del inmueble por el 70% como parte de la propiedad planta y equipo y para establecer la base para el cálculo de la depreciación se le deduce el 30% como un estimado del valor del terreno y al deducir el valor del terreno, a ese nuevo monto se le calcula la depreciación y que generalmente es por el método de línea recta al 5% anual, sobre la base fiscal en Guatemala; base que permite que se deprecie al 5% anual como porcentaje máximo, es decir una vida útil de 20 años.

Con relación a las acciones recibidas del restante 30% del valor del inmueble, se registra a una cuenta de otros activos, generalmente como inversiones en acciones y el 3% de timbres fiscales como gasto en el estado de resultados. En este caso se observa que el valor pagado por la acción permanece con su mismo valor del registro inicial, sin ninguna amortización en el estado de situación financiera.

Caso práctico actual

Para ilustración de cómo se observa este registro contable en la adquisición del inmueble de ofibodegas en propiedad horizontal y que estas sean las cifras presentadas en el estado de situación financiera para la adopción a la NIIF para las PYMES, supongamos la adquisición de un inmueble de ofibodegas el 1 de enero del año 2XX1, escriturado y facturado por el desarrollador del proyecto por el inmueble Q7,000,000 más el impuesto al valor agregado del 12% y por la acción sin valor de la asociación constituida por

el desarrollador para que presten servicios a los propietarios por Q3,000,000 que representa el 30% del total del inmueble más el impuesto del timbre del 3% y adicionalmente, se recibe un certificado de acción y que se tomó la política de depreciación de línea recta al 5% anual, es decir una vida útil de 20 años y que la adopción se está llevando a cabo al 1 de enero del año 2XX3 y que estas son las cifras presentadas en el estado de situación financiera que se está tomando de base para la transición a la NIIF para las PYMES.

La presentación al costo en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2XX2, fue la siguiente:

En propiedad, planta y equipo	Q.
Terrenos	-
Inmuebles	7,000,000
Menos: Depreciación acumulada (2 años)	(700,000)
	6,300,000
En otros activos	
Acciones	3,000,000
Total presentado	9,300,000

Enfoque actual de la revaluación

Adicionalmente se observa que en dos de las cinco empresas analizadas que adquirieron inmuebles en propiedad horizontal, optaron por el registro de la revaluación de estos inmuebles e incrementaron por simples partidas de contabilidad, el valor del inmueble por el nuevo valor establecido en el informe del valuador autorizado, sin tomar en cuenta, lo pagado por el valor de las acciones recibidas del desarrollador, siendo un ejemplo de una de las empresas que de acuerdo al estudio de revaluación por un valuador autorizado (experto), determinó que al 31 de diciembre del 2XX2, el valor revaluado es de Q13,000,000 (terreno Q4,500,000 y construcción de oficinas y bodegas Q8,500,000) y no se consideró por el experto la vida útil estimada del inmueble y se continuó con el método de depreciación lineal del 5% o de 20 años de vida, que es el porcentaje máximo aceptado por las leyes fiscales en

Guatemala.

La presentación en el estado de situación financiera de la revaluación al 31 de diciembre de 2XX2”, fue la siguiente:

En propiedad, planta y equipo	Q.
Terrenos	-
Inmuebles	7,000,000
Revaluación de inmuebles	6,700,000
	<u>13,700,000</u>
Menos: Depreciación acumulada (2 años)	(700,000)
	<u>13,000,000</u>
En otros activos	
Acciones (sigue presentando las acciones)	3,000,000
Total presentado en el activo	<u>16,000,000</u>

En este caso la empresa no tomó en cuenta el valor del certificado de la acción de Q3,000,000 en la incorporación de la revaluación del inmueble y sigue presentando en otros activos las acciones en el estado de situación financiera.

Análisis del caso en la adopción de la NIIF para las PYMES

1. Esencia sobre la forma

Para entrar en materia de la adopción de la NIIF para las PYMES del caso, tomando en cuenta la edición de 2015, es necesario que se considere lo relativo a las características cualitativas de la información en los estados financieros de la Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales y en el párrafo 2.8 **La esencia sobre la forma** indica que: “Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la **fiabilidad** de los estados financieros”. También se deberá considerar lo indicado en el párrafo 2.10 Integridad, la que indica que: “Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia

relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equivocada, y por lo tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia”. Esta misma teoría básica, continúa en la nueva edición de 2025 de la NIIF para las PYMES, en la Sección 2, en los párrafos 2.14 y 2.15.

Por lo anterior, consideraríamos entonces la esencia sobre la forma, es decir la adquisición de un inmueble en propiedad horizontal, escriturando la compra del inmueble en un 70% y por separado el 30% de la acción y recibiendo las facturas por cada concepto, tomando en cuenta que esta separación representa un beneficio fiscal para el tratamiento especial para áreas y servicios comunes en proyectos inmobiliarios y no meramente su esencia financiera de la adquisición de inmuebles en propiedad horizontal en Guatemala como un todo.

2. Reconocimiento inicial

Tal como se indica en el párrafo 17.2 de la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo de la edición de 2015, la compra de estos inmuebles se consideraría como propiedades, planta y equipo por ser un activo tangible, que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos; y se espera usar durante más de un período. Por consiguiente, para el reconocimiento por la compra de un inmueble en propiedad horizontal más la acción correspondiente, bajo lo descrito anteriormente y según el párrafo 17.4 de la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo que indica: “Una entidad aplicará el criterio de reconocimiento del párrafo 2.27 para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta y equipo. Por consiguiente, la entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

- (a) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y
- (b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Esta misma teoría básica, continúa en la nueva edición de 2025 de la NIIF para las PYMES, en los mismos párrafos indicados anteriormente.

Por lo anterior una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento de reconocimiento inicial, es decir en este caso, el valor del inmueble más el valor de la acción, de acuerdo con su esencia y no solamente su consideración a su forma legal.

3. Separación del terreno del inmueble

Adicionalmente a este reconocimiento los terrenos y edificios son activos separables y una entidad los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos en forma conjunta, tal como lo indica el párrafo 17.8 de la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo de la edición 2015. Para esta separación en Guatemala, el Decreto Ley 10-2012 en el artículo 26 sobre la base de cálculo de la depreciación, indica que: “.... En ningún caso se admite depreciación sobre el valor de la tierra. Cuando no se precise el valor del edificio y mejoras, se presume salvo prueba en contrario, que éste es equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del inmueble, incluyendo el terreno....”. Este porcentaje del 70% que se le asigna al valor del inmueble cuando no se precise el valor del edificio y mejoras, es de práctica generalizada en Guatemala y es la base para su depreciación.

4. Depreciación y vida útil

La depreciación de un activo comienza cuando está disponible para su uso y se distribuirá el importe depreciable en forma sistemática a lo largo de su vida útil, considerando los métodos de depreciación indicados en el párrafo 17.22 de la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo de la edición 2015; siendo el método lineal, el de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción. Esta misma teoría básica, continúa en el mismo párrafo en la nueva edición de 2025 de la NIIF para las PYMES.

Una de las dificultades en la adopción a la NIIF para

las PYMES, es definir la vida útil de un inmueble, de lo cual se deberá obtener información ofrecida por el desarrollador del proyecto y en su caso, obtener la opinión de un experto sobre la vida útil y en algunos casos se han observado vidas útiles estimadas entre 50 y 100 años.

5. Deterioro del valor

También en la adopción a la NIIF para las PYMES, se deberá de tomar en cuenta el deterioro del valor indicado en la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos, para determinar si el inmueble y la acción han visto deteriorado su valor, y en tal caso, debe evaluarse si existe algún indicio de deterioro de valor y de existir es apropiado un estudio de revaluación realizado por un valuador autorizado o un experto, para el registro o no de una pérdida por deterioro.

6. Medición posterior – modelo del costo o modelo de revaluación

Para la medición posterior al reconocimiento inicial de estos inmuebles en propiedad horizontal, la entidad elegirá como política el modelo del costo, con base al párrafo 17.15A de la Sección 17 Propiedades, planta y equipo, que indica que: “Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la **depreciación** acumulada y cualesquiera **pérdidas por deterioro del valor** acumuladas”. También se podrá utilizar el modelo de revaluación, que indica el párrafo 17.15B “Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y al importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera **significativamente** del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del **período sobre el que se informa**”.

Esta misma teoría básica, continúa en la nueva edición de 2025 de la NIIF para las

PYMES, en los mismos párrafos indicados anteriormente.

7. Modelo de revaluación como costo atribuido

Para considerar el método de revaluación en la transición a la NIIF para las PYMES, se deberá analizar si es más apropiado su reconocimiento como costo atribuido, tomando en cuenta la exención al preparar sus primeros estados financieros de conformidad con esta norma, tal como lo indica el inciso (d) del párrafo 35.10 de la Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes: “revaluación como costo atribuido. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por utilizar una revaluación según los PCGA anteriores, de una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta Norma o en una fecha anterior, como el costo atribuido en la fecha de la revaluación”.

Esta misma teoría básica, continúa en la nueva edición de 2025 de la NIIF para las PYMES, en el mismo párrafo indicado anteriormente.

8. Resumen de las consideraciones en la adopción de la NIIF para las PYMES

En resumen en la adopción a la NIIF para las PYMES sobre la adquisición de un inmueble en propiedad horizontal, se debe de considerar lo concerniente a la característica cualitativa de la esencia sobre la forma, tomando en cuenta la escritura y la factura que se recibe sobre la compra del certificado de la acción, para el reconocimiento inicial del inmueble y el certificado de la acción para tomarse como parte de la propiedad, planta y equipo, la separación del terreno en sí del inmueble, la vida útil del inmueble definida por un experto y el método de registro de la depreciación; así como, el deterioro del valor para el reconocimiento posterior por el modelo de costo o el modelo de revaluación y en este último, el tratamiento del reconocimiento de la revaluación como costo atribuido.

9. Caso ilustrativo de la adopción de la NIIF para las PYMES

Para lo cual se presenta el caso, tomando en cuenta la información de la ilustración de cómo se observa este registro y presentación en el estado de situación financiera antes de la adopción a la NIIF para las PYMES en el **Caso práctico actual** de este artículo (presentado anteriormente), y la definición de cómo se ilustraría en la adopción de la norma, con el agregado de qué se obtuvo opinión de un experto respecto a la vida útil del inmueble para 70 años (1.42857% anual) y se está tomando el estudio de revaluación del valuator autorizado al 31 de diciembre de 2XX2 del terreno en Q4,500,000 y de la construcción de oficinas y bodegas en Q8,500,000, para un total del terreno e inmueble revaluado de Q13,000,000 y que la adopción es para el 1 de enero de 2XX3.

Solución sugerida en la adopción de la NIIF para las PYMES:

A continuación, la solución sugerida en la adopción de la NIIF para las PYMES por el modelo del costo y el modelo de revaluación y de este, el costo atribuido.

- a) A continuación, la ilustración de la presentación en la adopción de la NIIF para las PYMES, por el método del costo al 1 de enero de 2XX3 en el estado de situación financiera, así:

	Presentación Antes de NIIF PYMES	NIIF PYMES Modelo del Costo
En propiedad, planta y equipo		
Terrenos	-	3,000,000
Inmuebles	7,000,000	7,090,000
Menos:		
Depreciación acumulada (2 años)	(700,000)	(202,571)
	6,300,000	6,887,429
En otros activos		
Acciones	3,000,000	-
Total presentado	9,300,000	9,887,429

En este caso se separó el valor del terreno del inmueble y el valor

del certificado de la acción se incrementó al inmueble más el 3% del impuesto del timbre por no ser reembolsable y se corrige el cálculo de la depreciación acumulada, sobre la vida útil del inmueble a 70 años y sobre la nueva base del costo del inmueble que incluye el 3% del impuesto del timbre.

b) A continuación, la ilustración de la presentación en la adopción al 1 de enero de 2XX3 de la NIIF para las PYMES, por el método de revaluación y por el costo atribuido y se presentaría así en el estado de situación financiera:

En propiedad, planta y equipo	Presentación	NIIF PYMES	NIIF PYMES
	Antes de NIIF PYMES	Modelo Revaluación	Costo Atribuido
Terrenos	-	3,000,000	4,500,000
Revaluación de terrenos	-	1,500,000	
	-	4,500,000	4,500,000
Inmuebles	10,000,000	7,090,000	8,500,000
Revaluación de inmuebles	3,000,000	1,612,571	-
	13,000,000	8,702,571	8,500,000
Menos:			
Depreciación acumulada (2 años)	(700,000)	(202,571)	
	12,300,000	8,500,000	8,500,000
En otros activos			
Acciones	3,000,000	-	-
Total presentado	15,300,000	13,000,000	13,000,000

En este caso para la adopción de la NIIF para las PYMES por el modelo de revaluación, se separa el valor del terreno y a este se le incrementa la revaluación del terreno y al inmueble se le incrementa el valor del certificado de la acción más el 3% del impuesto de timbre por no ser reembolsable y se corrige como error, el cálculo de la depreciación acumulada con base a la vida útil del activo a 70 años, sobre la base del nuevo costo del inmueble y la depreciación de la revaluación del inmueble se iniciaría a partir del 2XX3.

En este caso en el patrimonio se presentaría la cuenta de superávit por revaluación por el terreno Q1,500,000 más la revaluación del inmueble por Q1,612,571, para un total de Q3,112,571 y también se reduciría el impuesto diferido a este superávit por revaluación y se origina la presentación de un impuesto diferido en el pasivo no corriente.

Para la adopción por el costo atribuido, no se presentan como tales las revaluaciones, están ya incrementadas en el monto total y se iniciaría su depreciación a partir del 2XX3 y no se presenta el superávit por revaluación en el patrimonio, pero sí se presenta en las utilidades acumuladas por el efecto de la adopción de la NIIF para las PYMES.

Con relación al impuesto sobre la renta diferido, se deberá tomar en cuenta el principio de reconocimiento general, indicado en el párrafo 29.7 de la Sección 29 Impuesto a las ganancias de la NIIF para las PYMES edición 2015, que dice: “Cuando sea **probable** que la recuperación o liquidación de ese importe en libros vaya a dar lugar a pagos fiscales futuros mayores (menores) de los que se tendrían si esta recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, esta sección exige que la entidad reconozca un pasivo por **impuestos diferidos (activo por impuestos diferidos)**, con ciertas excepciones limitadas. Si la entidad espera recuperar el importe en libros de un activo, o liquidar el importe en libros de un pasivo, sin afectar las ganancias imponibles, no surgirá ningún impuesto diferido con respecto al activo o pasivo”. Esta misma teoría básica, continúa en la nueva edición de 2025 de la NIIF para las PYMES, en el mismo párrafo indicado anteriormente.

Tomando en cuenta lo anterior y si la empresa no paga el impuesto sobre la renta de la revaluación del 10% sobre la ganancia de capital, que sería el impuesto corriente; el monto revaluado representaría una diferencia temporaria imponible y generaría un impuesto sobre la renta diferido pasivo en la adopción de la NIIF para las PYMES y en los ejercicios futuros a medida en que, se aplique la depreciación o una pérdida por deterioro, se reduciría este impuesto diferido pasivo. En el caso que se realice un

nuevo estudio de revaluación y este aumentará, se reevaluaría el saldo del impuesto diferido pasivo.

CONCLUSIONES:

1. Tomando en cuenta que en Guatemala se está presentando un auge en la compra de inmuebles en propiedad horizontal y que la ley que contiene el impuesto sobre la renta, otorga un beneficio fiscal al desarrollador del proyecto inmobiliario a que escriture y facture el 30% del valor del inmueble en concepto de venta de acciones o participaciones a los adquirientes finales de los inmuebles del proyecto inmobiliario, cuya venta está exenta del pago del impuesto sobre la renta, lo que crea un problema para los contadores de las empresas, al no poder definir si este valor, debe considerarlo como parte del costo de adquisición del inmueble o por el contrario, registrar el valor de la acción como otros activos sin depreciación o amortización alguna.
2. En el caso que la entidad haya tomado la decisión de adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para las PYMES, este marco de referencia resuelve el problema, inicialmente al hacer un llamado respecto a la esencia sobre la forma, para que con propiedad se pueda documentar que en efecto el valor de la acción que representa el 30% del valor del inmueble, se considere como parte del costo de adquisición del inmueble en el reconocimiento inicial, obligando a la separación del valor del terreno del inmueble o a la construcción del inmueble; así como, la consideración también de la vida útil del inmueble, para definir la depreciación correspondiente, sin desestimar la evaluación del deterioro de su valor. Este aspecto podrá ser considerado por la Administración Tributaria para definir su criterio fiscal, respecto a reconocer como parte del costo del inmueble, el valor de la acción comentado anteriormente

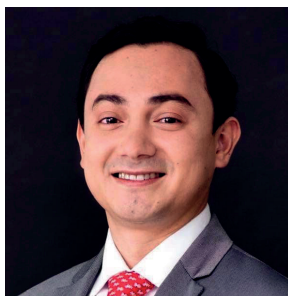
3. Por lo anterior una entidad medirá un elemento de propiedad, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial, es decir en este caso, el valor del inmueble más el valor de la acción, de acuerdo con su esencia y no solamente la consideración en su forma legal y para la medición posterior, la empresa elegirá la política del modelo del costo, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumuladas. También se podrá utilizar el modelo de revaluación, cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, que sería su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdida por deterioro de valor acumuladas y el asesor de la adopción de la NIIF para las PYMES deberá analizar si es más apropiado reconocer la revaluación como costo atribuido, tomando en cuenta la exención que permite la norma al preparar sus primeros estados financieros de conformidad con dicha norma.

Del autor: Agradezco a todos los colegas y amigos, que me apoyaron en este trabajo técnico nacional y los invito a leer la investigación completa del tema: “Problemas y Experiencias en la Adopción de la NIIF para las PYMES en la compra y venta de inmuebles en propiedad horizontal en Guatemala”, en la página del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores www.igcpa.org.gt o en la página de la CIC 2025 en el Área 1: Investigación Contable en www.cic2025paraguay.com.py/agenda-cic-cti





Internet de las cosas y derechos digitales



Autores: **Edgar Mendoza**. Socio jubilado
PwC Interamericas, ex regional *leader*
Estaymer Mendoza. Gerente de
impuestos en BDO en Guatemala.

Dada la trascendencia mundial del internet (*International Networks*, por sus siglas en inglés), y del impacto en nuestra vida cotidiana, haremos una aproximación de lo que es internet iniciando con unas pinceladas históricas.

Como todos hemos vivido y sabemos, el internet consiste en una interconexión global y descentralizada de redes de computadoras y dispositivos móviles, que permiten el intercambio libre de información entre los usuarios.

Como antecedente, merece resaltar que la primera prueba de correo electrónico, con éxito, se realizó en septiembre de 1969, con la participación de las universidades de UCLA y Stanford. Como resultado del éxito de la prueba, se unieron otras instituciones privadas y públicas.

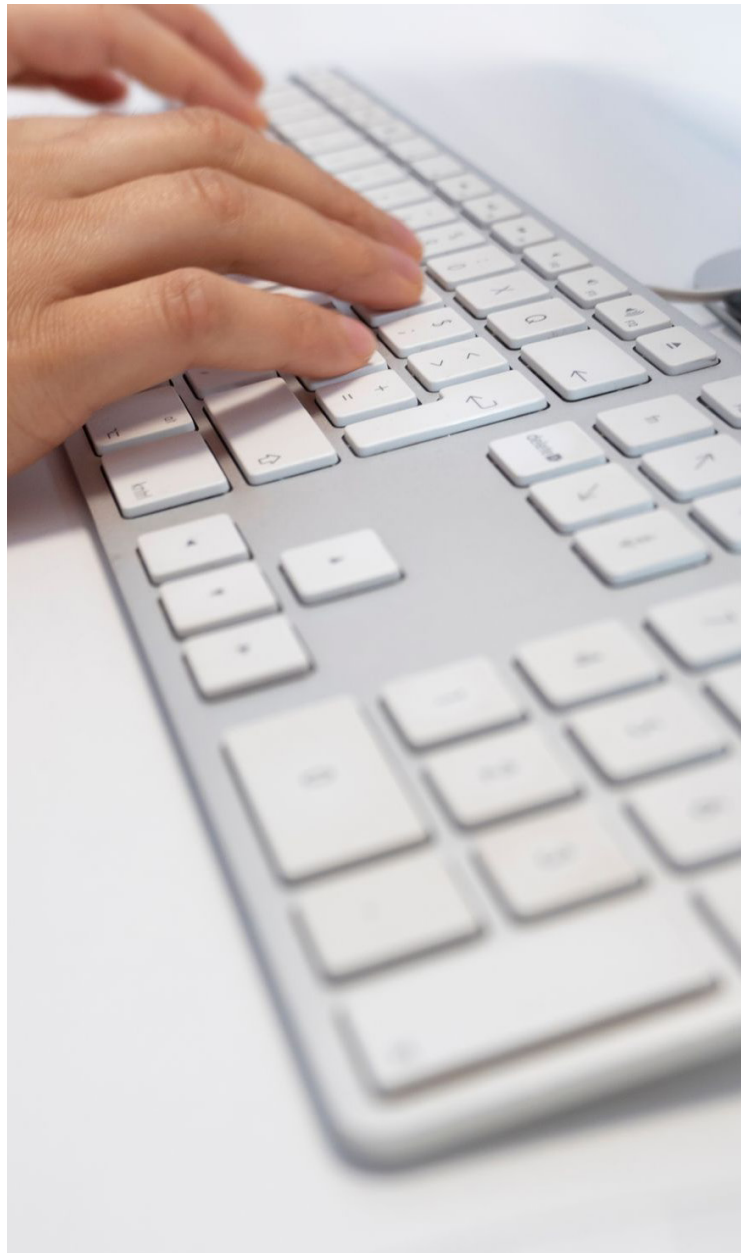
De esa cuenta, para diciembre de 1969 se creaba la red denominada *ARPANET*, liderada por la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzados de Defensa, considerándose esta etapa como el nacimiento formal del internet.

Posteriormente, en 1993, el Centro de Naciones de Supercomputadoras de los Estados Unidos de América (*NCSC* siglas en inglés), dio a conocer el software en formato WWW, conocido hoy en día como ciberespacio, que contiene las páginas o sitios web.

Como se puede apreciar, el internet se ha venido desarrollando a pasos grandes desde sus inicios, a saber: correo electrónico, mensajería instantánea, motores de búsqueda, blogs, comercio electrónico, redes sociales, economía colaborativa, y así podemos continuar con mas ejemplos, y con la certeza que seguirá creciendo su uso con el desarrollo constante de las tecnologías emergentes.

Ahora bien, ¿qué es el internet de las cosas (*IoT* por sus siglas en inglés)? Existen diferentes definiciones entre los tratadistas, por lo que haremos el esfuerzo de dar una idea general de lo que es el internet de las cosas, mencionando que básicamente es permitir, por medio de dispositivos, que las cosas tengan conexión a internet en cualquier momento y espacio.

Por lo que no nos queda la menor duda que el internet de las cosas permitirá mas comodidad de nuestra vida cotidiana, tanto laboral, familiar, profesional, espiritual, etc.



En 1991 Mark Weiser, director científico del Centro de Investigaciones de Xerox en Palo Alto, California, dio nacimiento a la acuñación denominada: Computación Ubicua. Entendiéndose por Computación Ubicua a la posibilidad de integrar la informática al ser humano, por medio de dispositivos que buscan mejorar o desarrollar sus habilidades en su ecosistema.

Esta metodología denominada “Computación Ubicua”, permite la acumulación de muchos datos, los cuales procesados apropiadamente proporcionan información valiosa de los seres humanos, en virtud que los datos son la materia prima que procesados en grandes cantidades permite identificar patrones, hábitos, tendencias, etc. Por esa razón es importante destacar la relación directa que existe entre la información personal contenida en los dispositivos y los derechos digitales de las personas.

Como puede apreciarse, la llegada del internet de las cosas a nuestra vida es solamente el preámbulo de las tecnologías emergentes, las cuales sin duda tienen y seguirán teniendo un efecto directo en el ámbito familiar, social, económico y obligatoriamente en el campo jurídico. Cuando hablamos del campo jurídico nos estamos refiriendo a la tutela efectiva de los derechos digitales de las personas físicas, tales como: La protección y seguridad de datos personales y la privacidad de las personas individuales (*habeas data*). Entendiéndose por tutela efectiva de los derechos digitales de las personas individuales a las normas de rango constitucional, tratados internacionales, normas legales y reglamentaria que tienen como propósito principal resguardar la confidencialidad, integridad y la disponibilidad de la información de carácter personal.

Toda vez que con el internet de las cosas se genera naturalmente un flujo constante y de gran magnitud información digital de las personas físicas que es susceptible de alto riesgo y vulneración de ser alterada,

manipulada, utilizada y explotada sin la autorización expresa de la persona dueña de la información, por lo que nos estamos refiriendo específicamente a la ciberseguridad y a los delitos cibernéticos.

Es así como conscientes de la necesidad de regular el marco de los derechos digitales de las personas físicas, la Organización de Naciones Unidas (ONU en adelante) solicitó la transferencia progresiva del control de internet a la ICANN (*Internet Corporation for Assigned Names and Numbers*).

Vale la pena resaltar que el ICANN es una entidad privada que opera a nivel internacional, sin fines de lucro, responsable de asignar espacio de direcciones numéricas de protocolo de internet *Internet Protocol*, (por sus siglas en inglés IP), identificadores de protocolo y de las funciones de gestión del sistema de nombres.

Adicionalmente, el ICANN es reconocida como la creadora del modelo *multistakeholder* (múltiples partes interesadas), que representa el gobierno para la toma de decisiones de los identificadores únicos que logran mantener un internet seguro, abierto y único.

Posteriormente, como resultado de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, con el apoyo de Naciones Unidas, (*World Summit on the Information Society* por sus siglas en inglés WSIS), la cual fue realizada en dos años, una en el 2003 (Ginebra) y la segunda en el 2005 (Túnez), donde se discutieron las oportunidades del nuevo ambiente de información y comunicación, así como la forma de afrontar los retos de la llamada “brecha digital.” También dio lugar al nacimiento y creación del Foro de la Gobernanza de Internet (*Internet Governance Forum*, por sus siglas en inglés IGF) y al Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de Información (UN *Group on the Information Society*, por sus siglas en inglés UNGIS)

Dos años después de la Cumbre de Túnez, empezó a desarrollarse cierto consenso sobre el papel protagónico que deben tener todos los países para garantizar la seguridad sobre la protección de los derechos digitales de los ciudadanos; así como reconocer el compromiso de celebrar cada año un foro sobre la gobernabilidad del internet (por sus siglas en inglés IGF), con el apoyo de Naciones Unidas.

Con ocasión de la Agenda de Túnez, (WSIS), se definió por primera vez la Gobernabilidad de Internet como el compromiso basilar por parte de los gobiernos de todos los países, el sector privado y la sociedad civil, para desarrollar principios, normas, reglas, procedimientos para la toma de decisiones y programas comunes, teniendo como visión la evolución y utilización del internet.

Con la creación del Foro de Gobernabilidad o Gobernanza (en adelante FG), se logró decidir dos temas importantes, a saber: a) Unificación de visiones por parte de los distintos sectores y, b) en 2015, renovar por 10 años más el mandato a la ONU.

Luego en mayo de 2006, con ocasión de celebrar el primer Día Mundial de la Sociedad de la Información, que coincidió con la creación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT en adelante), se dio inicio en Atenas el Foro de Gobernabilidad sobre el Internet, teniendo como agenda principal, entre otros, nuevos derechos digitales que deben ser protegidos por las nuevas tecnologías como la protección a la propiedad intelectual, crear capacidades TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) para los pueblos indígenas y rurales mediante programas de educación y capacitación a distancia, promoción de la formación y educación de niñas y mujeres en el proceso de toma de decisiones en la creación de la Sociedad de la Información, incorporación de políticas y marcos normativos destinados a proteger a los niños y jóvenes

de situaciones de abuso y explotación a través de las TIC, promocionar el uso de las TIC para flexibilizar los métodos de trabajo, incluido el teletrabajo, los cuales fomentan la productividad y la creación de empleo, entre otros.

Al Foro de Gobernabilidad se le acredita el mérito de haber servido de medio para debatir los derechos digitales de los ciudadanos tanto territoriales como extraterritoriales que se originan de la tecnología del internet.

Hoy en día coexisten dos tratados internacionales, a saber: El primero que regula el Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales (*International Telecommunication Regulations*, por su siglas en inglés ITRs), que data desde 1988 y, el segundo que regula el Internet propiamente; toda vez que en el intento de unificar la regulación del internet con el ITRs, el documento solamente fue firmado por el cincuenta por ciento de los países participantes, en virtud que el otro cincuenta por ciento manifestó que la unificación implicaba una vulneración frontal a los derechos digitales de los ciudadanos y la negación al derecho del concepto de internet abierto.

Luego, como resultado de la 68.^a Asamblea General de las Naciones Unidas, la presidenta de Brasil, de ese momento, solicitó a Naciones Unidas regular las funciones de los gobiernos respecto de la gobernanza del internet, provocando posteriormente, en abril 2014, la convocatoria a la Cumbre Global *Multistakeholder* (NETmundial) sobre la gobernabilidad del internet, la cual es reconocida como la “Declaración Multisectorial de Sao Paulo”, que contiene los principios de gobernabilidad del internet y la hoja de ruta del futuro de la gobernabilidad del ecosistema de internet.

A pesar de que los principios contenidos en la NETmundial no son vinculantes (*soft law*) para los Estados, parte de la necesidad de equiparar los derechos *online* y *offline* conforme las regulaciones legales existentes en materia de derechos humanos, que incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos (*Universal Declaration of Human Rights*, por sus siglas en inglés UDHR), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (*International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights*, por su siglas en inglés ICESCR), así como la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas Discapacitadas (*Convention on Rights of Persons with Disabilities*, por su siglas en inglés CRPD).

Dentro de los principios que se incluyen en la NET mundial, entre otros, están: 1) Los derechos humanos y valores, tales como: libertad de expresión, libertad de asociación, derecho a la privacidad, derecho a la accesibilidad, a compartir, crear y distribuir la información, derecho al desarrollo. 2) Limitaciones a la responsabilidad de los intermediarios en armonía con el crecimiento económico, la innovación y libre circulación de información. 3) Protección, respeto y promoción de la diversidad cultural y lingüística en todas sus formas. 4) Protección de una internet única, coherente, interconectada, estable y no fragmentada. 5) La protección de la seguridad, estabilidad y resiliencia de internet y de su arquitectura abierta y distribuida. 6) La importancia que el internet sea resiliente, estable y seguro.





TERCERA PARTE IMPORTANCIA DEL DERECHO FINANCIERO



Dr. Erick G. Santiago D.
santiagodeleonyasociados@gmail.com

En este artículo platicaremos acerca del crédito público. Es la capacidad que tiene el Estado para obtener recursos financieros mediante préstamos, basándose en la confianza que inspira a los acreedores. La palabra crédito proviene del latín credere, que significa creer o tener confianza, mientras que el término público se refiere al Estado como sujeto que solicita recursos ajenos comprometiéndose a devolverlos en el futuro. Por ello, el crédito público depende de factores políticos, económicos, jurídicos y morales, especialmente de la seriedad con que el Estado cumple sus compromisos, administra sus finanzas y respeta el orden institucional.

Es importante diferenciar tres conceptos relacionados. El crédito público

es la capacidad del Estado para obtener financiamiento; el empréstito es la operación mediante la cual recibe el préstamo; y la deuda pública es la obligación que surge como consecuencia de dicho préstamo. La confianza de los inversionistas y prestamistas constituye el elemento fundamental para que el Estado pueda acceder a recursos financieros.

Evolución histórica del crédito público

El desarrollo del crédito público es resultado de una larga evolución histórica. En la antigüedad y durante gran parte de la Edad Media, los préstamos a los Estados eran escasos y riesgosos debido a la falta de estabilidad política y jurídica. Con frecuencia, los nuevos gobernantes desconocían las deudas contraídas por sus antecesores, provocando bancarrotas y repudios de obligaciones. Como consecuencia, los préstamos eran de corto plazo, por montos reducidos y respaldados mediante garantías reales o personales.

La situación cambió significativamente a partir del siglo XIX. Los Estados comenzaron a consolidar sus instituciones jurídicas y administrativas, estableciendo sistemas fiscales más eficientes y permanentes. Además, surgieron los mercados de capitales, las bolsas de valores y los instrumentos financieros modernos, lo que permitió una expansión considerable del crédito público. La responsabilidad estatal y el respeto por las obligaciones adquiridas fortalecieron la confianza de los acreedores y facilitaron el acceso a financiamiento.

La deuda pública

La deuda pública constituye uno de los principales recursos financieros del Estado, junto con los tributos y el patrimonio público. Puede definirse como el conjunto de capitales obtenidos en préstamo por el Estado o por sus organismos autónomos, con la obligación de devolverlos posteriormente junto con los intereses acordados.

Tradicionalmente, el endeudamiento se utilizaba únicamente para financiar gastos extraordinarios, como guerras, obras públicas o inversiones especiales. Sin embargo, el crecimiento constante del gasto público ha convertido la deuda en un mecanismo habitual para cubrir déficits presupuestarios. Actualmente, representa una de las principales fuentes de financiamiento estatal, ocupando un lugar de gran importancia después de los ingresos tributarios.

Desde el punto de vista jurídico, la deuda pública suele considerarse un contrato administrativo de préstamo. Aunque han existido debates doctrinales sobre su naturaleza, predomina la idea de que se trata de una relación contractual en la cual el Estado recibe recursos y se compromete a devolverlos conforme a las condiciones previamente establecidas. La suscripción de deuda pública es generalmente voluntaria y se fundamenta en la confianza que genera la administración estatal.

Tipos de deuda pública

La clasificación más relevante distingue entre deuda pública singular y deuda pública general. La deuda singular surge cuando el Estado celebra un contrato de préstamo con un sujeto determinado, como un banco, otro Estado o un organismo internacional. En cambio, la deuda general se materializa mediante empréstitos colocados en el mercado de capitales, donde numerosos inversionistas adquieren títulos emitidos por el Estado.

Estos títulos pueden estar representados mediante documentos físicos o por anotaciones en cuenta registradas electrónicamente. Asimismo, la deuda puede clasificarse según diversos criterios: deuda interna o externa, deuda a corto, mediano o largo plazo, deuda general o especial según su finalidad, y deuda documentada en diferentes instrumentos financieros como letras, pagarés, bonos u obligaciones del Estado.

Deuda interna y deuda externa

La distinción entre deuda interna y externa puede analizarse desde una perspectiva económica y jurídica.

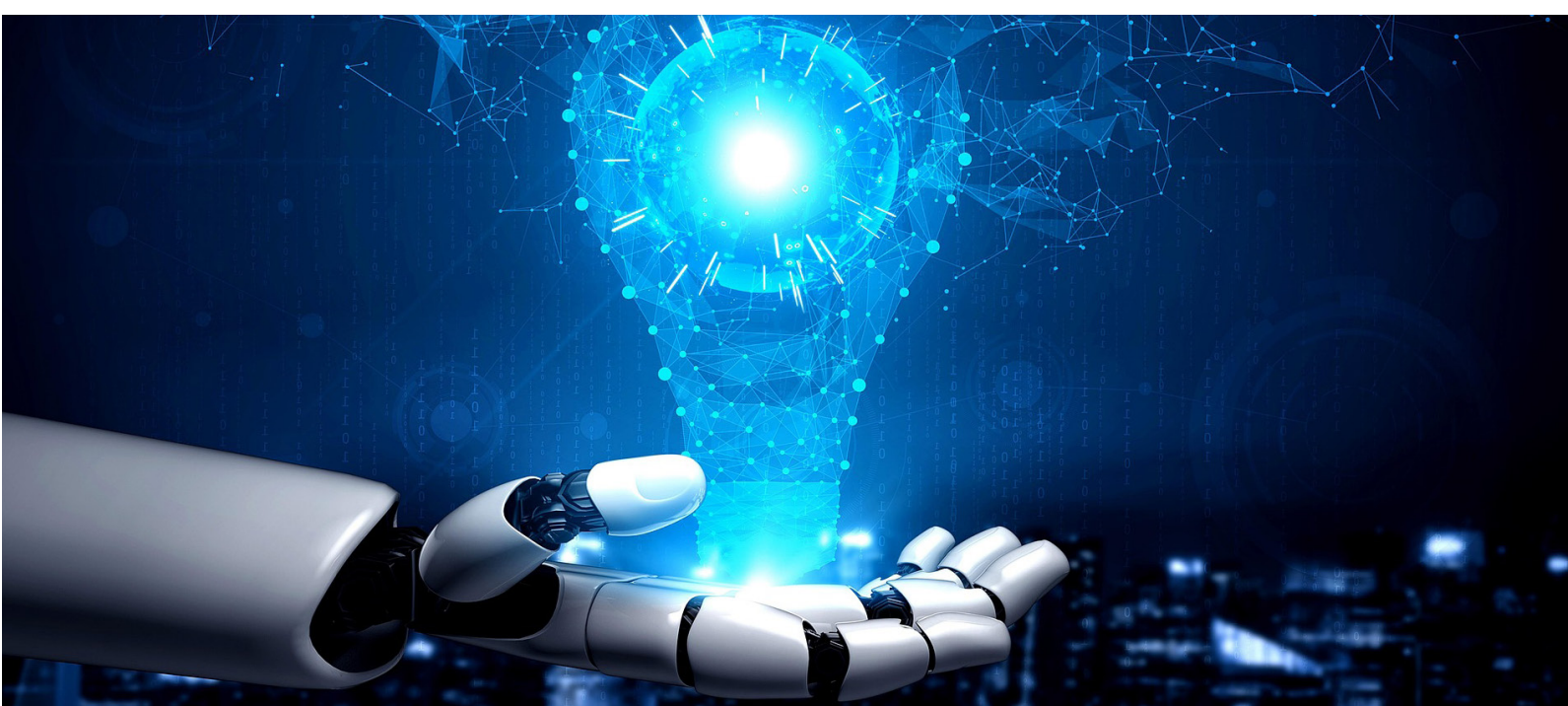
Desde el punto de vista económico, la deuda interna se produce cuando los recursos prestados provienen de la propia economía nacional. En este caso, existe una transferencia de recursos desde el sector privado hacia el sector público, pero la riqueza permanece dentro del país. Por el contrario, la deuda externa implica que los fondos provienen del extranjero, lo que incrementa las disponibilidades financieras del Estado sin reducir directamente los recursos de los agentes económicos nacionales. Sin embargo, al momento de pagar intereses y amortizaciones, los recursos salen del país, generando efectos sobre la economía nacional.

Desde la perspectiva jurídica, la deuda interna es aquella emitida y pagada dentro del territorio nacional, sometida a las leyes y tribunales del país. La deuda externa, en cambio, suele caracterizarse porque el pago debe realizarse en el extranjero y, frecuentemente, está sometida a legislación y jurisdicción extranjeras. Aunque existen distintos criterios doctrinales para definirla, el elemento determinante suele ser la aplicación de normas extranjeras y la obligación de efectuar los pagos fuera del país.

Conclusión

El crédito público constituye un instrumento esencial para la financiación estatal y se basa principalmente en la confianza que genera el Estado frente a los acreedores. Su evolución histórica ha permitido consolidarlo como una fuente fundamental de recursos públicos. La deuda pública, producto de los empréstitos, se ha convertido en una herramienta habitual para cubrir necesidades financieras y sostener el funcionamiento estatal. Asimismo, la clasificación entre deuda interna y externa resulta especialmente relevante por sus efectos económicos, jurídicos y políticos, ya que influye directamente en la estabilidad financiera y en la capacidad de desarrollo de un país.





INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

Comisión de Normas de Auditoría
Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores

¿Cómo empezar de forma práctica, segura y realista en despachos pequeños y medianos la utilización de la inteligencia artificial?

La conversación sobre inteligencia artificial en auditoría ya no pertenece solo a las grandes firmas o a los equipos de tecnología. También llegó al trabajo de campo de firmas medianas, pequeñas y auditores independientes. La clave no está en adoptar soluciones complejas desde el inicio, sino en iniciar con el uso de herramientas simples de inteligencia artificial (IA) y el establecimiento de criterios claros sobre las actividades que sí puede delegarse a la tecnología o bien como medio de análisis y lo que sigue siendo responsabilidad exclusiva del auditor.

La inteligencia artificial se ha convertido en un tema cada vez más relevante para la auditoría de estados financieros. Sin embargo, en muchos despachos todavía existe la idea de que hablar de IA implica comprar plataformas sofisticadas, desarrollar modelos avanzados o transformar por completo la metodología de trabajo; en realidad, el punto de partida suele ser mucho más sencillo y mucho más alcanzable.

Hoy el tema importa por una razón concreta: aunque un despacho no utilice inteligencia artificial en el desarrollo de sus proyectos de auditoría, muchas entidades auditadas han iniciado o se encuentran en proceso de implementación de este tipo de tecnología en sus procesos, estableciendo a la vez controles cada vez más dependientes de tecnología. Esto cambia el entorno de auditoría. El auditor no solo necesita revisar cifras; también debe comprender cómo se genera la información financiera y qué riesgos aparecen cuando esa información depende de una automatización.

No todo es IA: primero hay que ordenar los conceptos

Uno de los problemas más comunes en esta conversación es que; se mezclan términos distintos como si fueran equivalentes. Para un uso práctico en auditoría, conviene separar tres ideas.

1. **La automatización mediante herramientas y técnicas.** Aquí entran recursos como filtros avanzados, cruces de bases de datos, búsqueda de duplicados, segmentación de transacciones y análisis de excepciones. Estas herramientas permiten ejecutar procedimientos con mayor rapidez y cobertura, pero no sustituyen el juicio del auditor.
2. **Analítica de auditoría.** Su objetivo es usar datos para identificar tendencias, relaciones, desviaciones o comportamientos inusuales. En la práctica, esto ayuda a enfocar mejor el trabajo, formular preguntas más precisas y detectar áreas de mayor riesgo. Para muchos despachos, este nivel ya representa una mejora importante sin necesidad de entrar en modelos más complejos.
3. **Inteligencia artificial en sentido más amplio, incluida la IA generativa.** Esta puede ser útil para resumir textos, extraer y clasificar información, análisis de información financiera, análisis de base de datos o apoyar borradores de documentación; no obstante, su papel debe entenderse como apoyo operativo. No le corresponde sustituir la evaluación profesional ni la conclusión del auditor.

La tecnología cambia, pero los fundamentos no

En auditoría, el uso de herramientas más avanzadas no modifica los principios esenciales. El auditor sigue siendo responsable de la opinión emitida. La evidencia sigue teniendo que ser suficiente y adecuada. Y la documentación debe permitir que un revisor experimentado entienda con claridad qué se hizo, con qué información, cómo se validó y por qué el procedimiento soporta la conclusión alcanzada y que el mismo llegue a la misma conclusión que formó la opinión correspondiente.

Este punto es fundamental porque; en ocasiones, se corre el riesgo de asumir que un análisis automatizado es confiable solo porque luce ordenado o sofisticado. Pero un resultado automatizado que no puede rastrearse a una fuente confiable, que no puede reconciliarse o que no puede explicarse con claridad no constituye

evidencia sólida por sí mismo. La tecnología puede ayudar a procesar y ordenar información; no elimina la necesidad de validar, entender e interpretar.

El verdadero punto de partida: un enfoque mínimo viable

Para un despacho pequeño, mediano o ya sea un auditor independiente, lo más práctico no es empezar con un gran proyecto de IA, sino con una base ordenada y útil; la cual, deberá de establecer las actividades en las cuales la IA pueda utilizarse como apoyo, teniendo claridad con esto, será sencillo iniciar con pasos pequeños pero que formarán una base sólida y que permitirá ir perfeccionando conforme se utilicen.

Dicho de otro modo, antes de pensar en modelos sofisticados, se necesita disciplina. Se debe saber de dónde vienen los datos, cómo se transformaron, cómo se conciliaron y cómo se conectan con el objetivo del procedimiento. La madurez en auditoría no empieza por la complejidad tecnológica; empieza por la calidad del proceso y el perfeccionamiento del mismo.

En trabajo de campo, esta disciplina puede resumirse en tres reglas simples. La primera: si el dato no se puede reconciliar, no se puede concluir. La segunda: todo procedimiento debe responder a un riesgo y a la afirmación relevante; no se trata de revisar datos “a ver qué aparece”. La tercera: todo hallazgo automatizado debe ser trazable a evidencia primaria y validarse antes de formar parte de una conclusión.

Empezar con poco, pero con impacto

Una de las ventajas de este enfoque es que no exige abarcar demasiado desde el inicio; de hecho, suele ser mejor comenzar con un grupo pequeño de pruebas de alto valor y construir experiencia a partir de ellas, por ejemplo:

- En cuentas por pagar, un procedimiento muy útil consiste en revisar pagos duplicados o con patrones atípicos.
- En asientos contables, puede analizarse la existencia de registros

reversiones repetitivas.

- En ingresos, puede examinarse los comportamientos inusuales al cierre, concentraciones relevantes o notas de crédito en períodos sensibles.

Ninguna de las pruebas anteriores requiere una infraestructura compleja, pero todas pueden aportar cobertura, consistencia y foco sobre áreas de riesgo reales.

Este tipo de procedimientos tiene además una ventaja metodológica importante: permiten al despacho aprender, documentar, estandarizar y medir resultados antes de escalar a otros procesos.

Lo que la IA generativa sí puede hacer, y lo que no debe hacer

En los últimos meses, muchos despachos han comenzado a explorar herramientas de IA generativa. Su utilidad es real, pero debe utilizarse correctamente.

El problema surge cuando se les atribuye un rol que no les corresponde. Una herramienta generativa no debe determinar por sí sola; si una evidencia es suficiente, si una partida es razonable o si un error es material, tampoco debe utilizarse como sustituto de evidencia primaria, mucho menos debe alimentarse con información confidencial del cliente, si la plataforma no ha sido evaluada por el despacho en temas de seguridad y confidencialidad de la información.

Si se utiliza la opción de usar una herramienta de IA de uso público, es crítico si se utilizan datos confidenciales del cliente debido a los riesgos de la información en materia de confidencialidad y seguridad que esto conlleva.

La regla debería ser sencilla: la IA puede ayudar a organizar, resumir o redactar; no debe reemplazar el análisis crítico ni el juicio profesional del auditor.

Riesgos que no pueden ignorarse

Incluso cuando se utilizan herramientas simples, aparecen riesgos que la firma debe gestionar de forma consciente, como:

1. La confidencialidad de la información. Trabajar con bases de datos, documentos contractuales o narrativas del cliente exige reglas claras sobre qué puede procesarse, en qué entorno y bajo qué restricciones.
2. El error aparente o la “alucinación”. Especialmente en herramientas generativas que producen respuestas plausibles, pero no necesariamente correctas; por eso, cualquier resultado debe revisarse contra la fuente primaria.
3. El sesgo o la mala calibración de reglas. Una lógica mal diseñada puede generar demasiados falsos positivos o dejar fuera transacciones relevantes. También existe el riesgo de dependencia mecánica: usar una herramienta sin entender realmente su propósito, sus supuestos o sus límites.

Por esa razón, la adopción de estas herramientas debe ir acompañada de salvaguardas proporcionales. Entre ellas destacan una política clara sobre tratamiento de datos, validación humana obligatoria, fichas de procedimiento que documenten la lógica utilizada y métricas simples que permitan saber si realmente hay mejoras en cobertura, consistencia o eficiencia.

Empezar bien vale más que empezar sofisticado

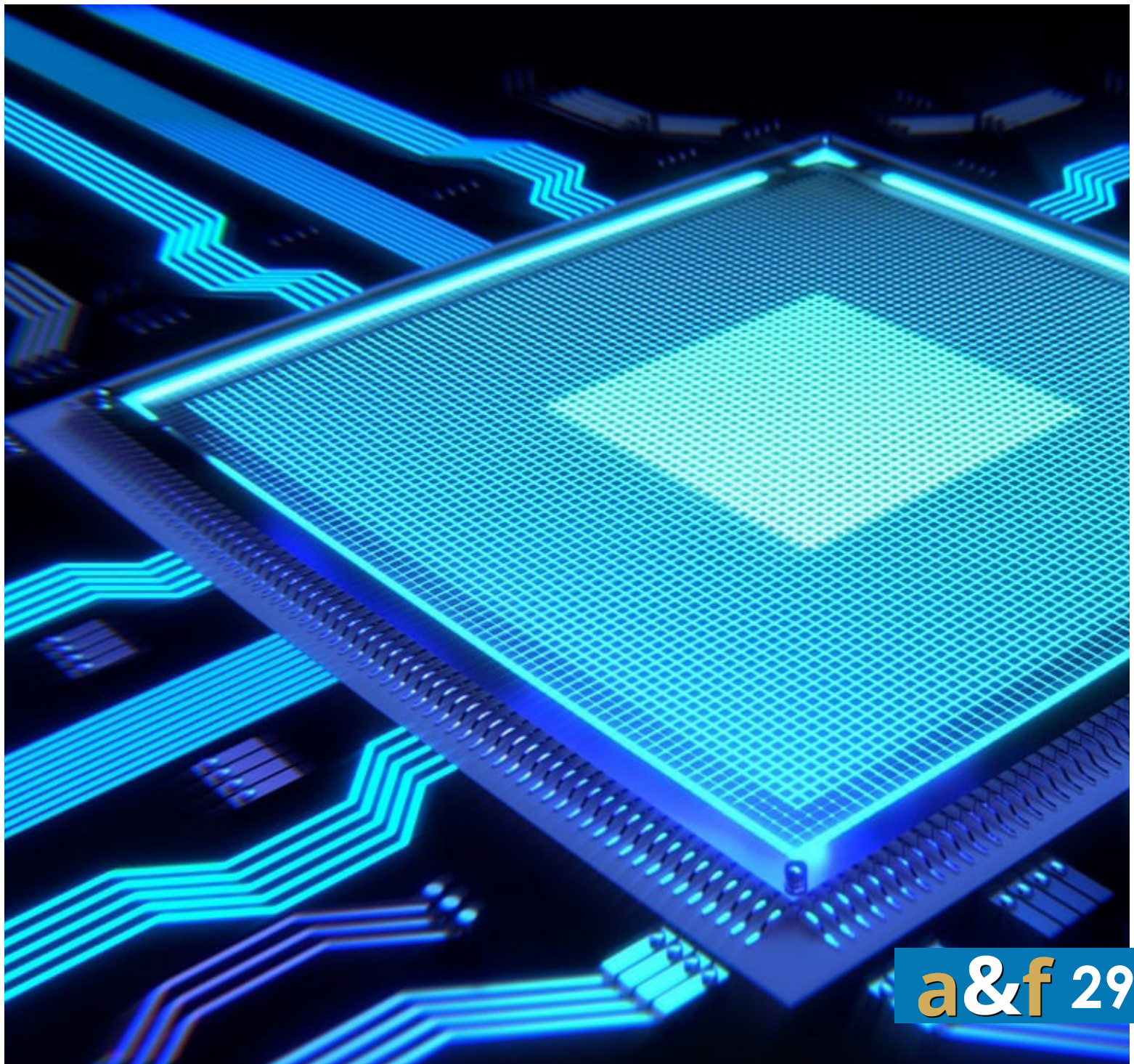
La principal lección para los despachos medianos, pequeños y auditores independientes es que la inteligencia artificial aplicada a la auditoría no debe entenderse como una carrera por adoptar la herramienta más avanzada. El verdadero punto de partida está en lo esencial: datos confiables, procedimientos automatizados simples, criterios claros de uso, validación rigurosa, documentación robusta, pero entre los aspectos más relevantes está el uso adecuado de estas herramientas para que el proceso de auditoría sea eficiente y; qué a la vez, nos ayude a cumplir con los requerimientos de calidad que exige la normativa.

El valor inicial de estas herramientas no está en impresionar con tecnología, sino en mejorar la cobertura, la consistencia y el enfoque basado en riesgos. La IA generativa puede ser

una aliada útil, pero nunca sustituye la evidencia, la ética, la responsabilidad ni el juicio profesional del auditor.

En auditoría de estados financieros, la conclusión sigue siendo la misma de siempre: la tecnología puede fortalecer el trabajo, pero la calidad del encargo seguirá dependiendo de la disciplina metodológica con la que se use.

Para muchas firmas, el reto no es decidir si la inteligencia artificial llegará a la auditoría, porque eso ya ocurrió, el verdadero reto es incorporarla con criterio, prudencia y sentido práctico. Empezar con un enfoque mínimo viable, bien controlado y alineado con la metodología del encargo, puede marcar la diferencia entre usar tecnología como una moda pasajera o convertirla en una herramienta real de calidad y eficiencia.



Celebración Día de la madre

Sede ciudad capital Guatemala

En un ambiente de alegría, compañerismo y reconocimiento, el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA), a través de su Comisión Gremial, Cultura y Deportes, celebró el Día de la Madre el pasado 16 de mayo de 2026, en las instalaciones del Holiday Inn. La actividad reunió a madres agremiadas, esposas y madres de agremiados en una jornada especialmente diseñada para honrar su dedicación, esfuerzo y valioso aporte tanto en el ámbito profesional como familiar.

El evento inició con las palabras de bienvenida del presidente del IGCPA, Lic. Mario Espinosa, seguidas de la presentación de los beneficios institucionales y una serie de dinámicas participativas que promovieron la integración y el intercambio de experiencias entre las asistentes. Entre ellas destacaron “frases incompletas”, “la bolsa de mamá” y “encuentra a la mamá que...”, actividades que permitieron compartir anécdotas, reflexiones y momentos de convivencia.

La jornada también incluyó la inspiradora charla “cómo enfrentar la adversidad”, así como rifas, concursos y la presentación de mariachis, uno de los momentos más emotivos de la celebración. Asimismo, se llevó a cabo el tradicional concurso “Miss Madre Igcpa 2026”, una actividad emblemática de esta conmemoración en la que las participantes destacan a través de distintas dinámicas para obtener la corona, aportando entusiasmo y diversión a la jornada.

Con esta actividad, el IGCPA reafirma su compromiso de promover espacios de convivencia y reconocimiento para sus agremiados, resaltando la importancia de las madres como pilares fundamentales de la familia y de la sociedad. La celebración concluyó con un mensaje de agradecimiento dirigido a todas las participantes y de manera especial, a los patrocinadores que hacen posible esta actividad año con año, contribuyendo a que las homenajeadas disfruten de una experiencia memorable y reciban múltiples muestras de aprecio.

Sede Quetzaltenango

Para celebrar el día de la madre a las asociadas al IGCPA de la región sur occidente, el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores y la comisión de la sede Igcpa Quetzaltenango, organizó un evento el cual se realizó en la Pensión Bonifaz el viernes 15 de mayo del presente año.

La actividad tuvo inicio con las palabras de bienvenida de parte de la Licda. Ofelia Gutiérrez, Vocal III de Junta Directiva, el fin principal de la actividad fue la convivencia de las asociadas, brindando una charla sobre LA ALIMENTACIÓN PARA LA MUJER TRABAJADORA impartida por las licenciadas Ana Elisa Polanco y Ana Lucía Mérida, ambas nutricionistas que motivaron a las invitadas a tener un régimen de alimentación saludable, se realizaron rifas y juegos para compartir y amenizar la tarde, acompañados de la refacción respectiva. Así como también se dio a conocer el video promocional del Instituto para que las invitadas conozcan los beneficios de asociarse.

La actividad cumplió con los objetivos propuestos, fortaleciendo la comunicación y familiaridad, promoviendo un clima de confianza y cooperación entre el IGCPA y las asociadas.



NOTICIAS

EVENTOS DE CAPACITACIÓN

¿ESTÁS LISTO PARA UNA VISITA DEL MINTRAB?

Conferencia:

LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

SSO es un cumplimiento obligatorio, no es opcional...

Día: 10 de abril | Modalidad: Virtual
Horario: 18:00 a 20:00 Hrs.

- ¿Qué es un monitor SSO?
- ¿Cómo conformar brigada?
- Definición del Comité SSO.
- Certificación e inscripción de monitores SSO.
- Plan de salud y seguridad ocupacional.
- Plan de evacuación Conred.

Inversión:
Asociados activos: Q 200.00
Público en general: Q 100.00

ICUCA, DANIELA LÓPEZ, Monitor SSO, enfermera profesional

WhatsApp 502-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

Conferencia:

¿Qué son Precios de Transferencia?

22 de abril 2024 | 18:00 a 20:00 hrs | Virtual

Regístrate

Inversión:
Estudiantes CPA: Q 50.00
Asociados activos: Q 75.00
Público en general: Q 100.00

José Renato López, Ex-CEO de Banesa

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

JUEVES TÉCNICO

Conferencia:

NIIF 18 Introducción y aspectos generales

GRATUITO

INVERSIÓN:
PÚBLICO EN GENERAL: Q 75.00

BANI VELÁSQUEZ, ASOCIATE PARTNER - EY

VIRTUAL ZOOM | 30 DE ABRIL | 18:00 HRS

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

Conferencia:

IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Formularios en AV | IA y operación contable | Control y fiscalización.

Lic. Leonel Villanar, ASOCIADO
Lic. Anthony Rivas, ASOCIADO

VIRTUAL | 12 DE MAYO | 7:30 HRS

Inversión:
Asociados Activos: Q 200.00
Público general: Q 400.00

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

Cupo limitado

Celebración

DÍA DE LAS MADRES

SAB 16 DE MAYO | 08:00 HRS

DESAYUNO • REGALOS • Y MÁS

Hotel Holiday Inn - 1a. Ave 13-22, zona 10, Ciudad de Guatemala
Salón Río Dulce

*Entrada gratuita para mamás asociadas activas y madres o esposas de asociados activos.
*Acompañantes: Q 150.00

Regístrate

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

JUEVES TÉCNICO

Conferencia:

Aspectos técnicos, administrativos y de gestión previo a la implementación de un ERP

GRATUITO

INVERSIÓN:
PÚBLICO EN GENERAL: Q 75.00

LIC. SANDRA DE PAZ, ASOCIADA

26 de mayo 2024 | 18:00 a 20:00 hrs | Virtual

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

Conferencia:

Aplicación de Inteligencia Artificial en la auditoría

Fecha: 27 de mayo
Hora: 18:00 a 20:00 hrs.
Modalidad: Virtual zoom

Regístrate

Inversión:
Estudiantes CPA: Q 50.00
Asociados activos: Q 75.00
Público en general: Q 100.00

Lic. Allan Estrella, ASOCIADO
Lic. Rafael Rivas, ASOCIADO

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

Conversatorio:

GUÍA PRÁCTICA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISQM 1

Riesgo de la falta de aplicación

Moderador: Lic. Haido E. BARRERA, PRESIDENTE IGCPA

Panelistas:
Lic. Milton Herrera, ASOCIADO
Lic. Eva González, ASOCIADO

Inversión:
Asociados activos: Q 150.00
Estudiantes CPA: Q 175.00
Asociados Activos: Q 200.00
Público en general: Q 300.00

26 de mayo 2024 | 18:00 a 20:00 hrs | Virtual

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

CONFERENCIA:

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, MÁS QUE UN DESAFÍO, UNA OPORTUNIDAD

Matr. Idrión Estrella, VP de Asuntos Técnicos de AIC
Glenis Pinón, Secretaria del Foro de Firmas Interamericanas de AIC

12 Martes, mayo 2024 | 18:00 - 20:00 hrs.

MODALIDAD: VIRTUAL ZOOM

EVENTO EXCLUSIVO PARA MIEMBROS DEL INSTITUTO DE FIRMAS INTERAMERICANAS

Conferencia:

AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES MENOS COMPLEJAS

Fecha: 26 de mayo
Hora: 18:30 a 19:30 hrs.
Modalidad: Virtual zoom

Dr. Ángel Davaco Pavón, Presidente Comisión Técnica Interamericana de Auditoría

EVENTO GRATIS

Inversión:
Público General: Q 75.00

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

Conferencia:

DECLARACIONES EN AGENCIA VIRTUAL: CONTROL Y ALERTAS FISCALES

VIERNES 05 JUNIO | 08:30 A 10:00 HRS.

Evento exclusivo para estudiantes CPA.

Inversión: Q 50.00

Ux. Oscar Chile Morrey, ASOCIADO

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

Conferencia:

NUEVOS PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES

Pagos en exceso, indebidos, retenciones de IVA y Crédito IVA

07:30 A 09:00 HRS. | 16 DE JUNIO | VIRTUAL

Inversión:
Asociados Activos: Q 200.00
Público general: Q 400.00

Licda. Yvonne... ASOCIADA

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt | @IGCPAOficial

CPA AIC Conferencia: **Hoja de ruta estratégica para la transformación contable del sector público en LATAM**
Enfoque operativo y metodológico

Modalidad: Virtual | 30 de Junio 2020 | 18:30 A 19:30 HRS.

Conferencistas:

- DR. WELLINGTON CRUZ, Presidente, CPN Sector Público
- LICDA. LISETTE SÁNCHEZ, Presidenta, CPN Sector Público
- LIC. WALTER TEJEDA, Miembro, CPN Sector Público

Evento gratuito para adherentes AIC, asociados y colegiados activos. Inversión: Público General: Q 75.00

Regístrate

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt

CPA AIC Conferencia: **CUMPLIMIENTO LEGAL LABORAL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL RECLUTAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE PERSONAL**

MIÉRCOLES 06 MAYO

18:00 a 20:00 hrs. Virtual zoom

- Derechos y obligaciones en las relaciones laborales
- Contrato de trabajo
- Reglamento interior de trabajo
- Procedimiento disciplinario

Inversión: Adherentes AIC: Q 100.00, Público en general: Q 150.00

LIC. FERNANDO ALEXANDER MARTÍNEZ, Abogado y Notario

Regístrate

WhatsApp 3071-5649 | PBX 7765-8696 | E-mail: igcpaxeta@igcpa.org.gt



¿CÓMO FORMAR SER PARTE DE NUESTROS ASOCIADOS?



Llena el formulario de inscripción
<https://forms.gle/T8CvQjU3P6XYqxHz5>



Realizar el pago a través de VisaLink:
<https://bit.ly/36W0q2Y> o bien, puedes solicitarnos los números de cuenta para efectuar depósito o transferencia.



Reportar tu pago al correo departamentodecaja@igcpa.org.gt o bien al Whatsapp [51824313](https://wa.me/51824313)



¡Listo!
Ya formas parte del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.



CICPA

CONVENCIÓN INTEGRAL PARA CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES

EVOLUCIONANDO PARA UN ENTORNO EN TRANSFORMACIÓN



9 Y 10 DE NOVIEMBRE - VIRTUAL
11 AL 13 DE NOVIEMBRE - PRESENCIAL
Hotel Hilton Guatemala City



Escanea y recibe
atención personalizada